

del 3º Juzgado Civil de Valparaíso. "Inmobiliaria Los Laureles con Fisco de Chile", causa rol Nº C- 2961-2005, Ordena cumplimiento sentencia en juicio Concesiones (Judicial). Expediente Z 420. < Región

7 SANTIAGO AGO 2009

VISTOS:

TRAMITADO SUBSECRETARIA DE CO.PRI OFICINA DE PARTES S 2009

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 237 de 18 de abril de 2005, la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97. que fijó el texto refundido, del Estado Nº 623 de 24 de junio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 3821 de 27 de julio de 2009. 850/97. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe del Consejo de Defensa

DECRETO (EXENTO)

intereses la actualización corresponde erectuaria desde el día 22 de noviembre de 2008 hasta la época "Inmobiliaria Los Laureles con Fisco de Chile" causa rol Nº C- 2961-2005, en cuanto deberá pagarse a INMOBILIARIA LOS LAURELES S.A., ia suma única y total de \$4.439.277. Deberá actualizarse dicha en que se produzca el pago efectivo. que se produzca el pago efectivo; y respecto de los intereses la actualización corresponde efectuaria indemnización entre diciembre de 2008 y la época en suma calculando los reajustes respectivos Valparaíso, de 21 de noviembre de 2007 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 18 de marzo complementaria de 08 de agosto de 2007; sentencia de la llustrísima Corte de Apelaciones de de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3º Juzgado Civil de CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de primera instancia del 3º Juzgado Civil de Valparaíso, de 29 de noviembre de 2006 y sentencia 2008, dictadas en 20 autos caratulados <u>с</u>

Nº Proceso: 3126891

Morandé Nº 71, 1º piso, Santiago – (Teléfono: (56-2) 449-4290 Chile.

學之今

≃ 2 = CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$4.439.277, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

Ŋ

TENVIESE copia autonzada del presente decreto al 3º Juzgado Civil de Avaibaraíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$7.991.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR

✓ 사람하다 중